



DECRETO por el que se declara el 1o. de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025.

PROCESO LEGISLATIVO	
01	05-12-2024 (Sesión 42) CÁMARA DE SENADORES INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como el día Nacional de las y los Alfareros. Presentada por la Senadora Andrea Chávez Treviño. De Morena TÚRNESE a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos.
02	28-10-2025 (Sesión 26) CÁMARA DE SENADORES DICTAMEN: de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos. DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 91 votos en pro, 0 en contra y 0 abstención. SE REMITE a la Cámaras de Diputados.
03	29-10-2025 (Sesión 31, Volumen I) CÁMARA DE DIPUTADOS MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 1o. de diciembre de cada año, como el Día Nacional de las y los Alfareros. TURNENSE a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
04	26-11-2025 (Sesión 40 Matutina, Anexo I) CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN: de la Comisión de Gobernación y Población. 26-11-2025 (Sesión 41 Vespertina, Volumen I) DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 413 votos en pro, 0 en contra y 0 abstención. Pasa al Ejecutivo.
05	DOF 31-12-2025 EJECUTIVO FEDERAL DECRETO por el por el que se declara el 1o. de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 42
Jueves, 05 de Diciembre de 2024		

Sesion Unica

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS

(Presentada por la Senadora Andrea Chávez Treviño, del grupo parlamentario del Partido Morena)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3582



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS.

Quien suscribe, la senadora Andrea Chávez Treviño, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que el Congreso de la Unión declara el 1º de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Alfareros, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las artesanías son el lenguaje no escrito de un pueblo; son las memorias y las aspiraciones plasmadas en formas y texturas, una manera tangible de preservar las raíces que sostienen con orgullo nuestra identidad e historia.

Las manos de las artesanas y los artesanos mexicanos tienen la capacidad de plasmar en una infinita variedad de objetos y materiales su creatividad, ingenio y dedicación, cualidades que han hecho de México una Nación única, pluricultural y profundamente rica en tradiciones, que resuena en el mundo no solo por su belleza, sino por la identidad y el orgullo que se transmiten en cada creación, en cada elemento, en cada detalle que cuenta la historia de las manos que las moldean.

En Chihuahua, el estado de paisajes imponentes y culturas milenarias, las artesanías no solo decoran los hogares y la indumentaria de quienes las visten con orgullo, sino que mantienen viva la esencia de un pueblo que ha resistido, que se ha adaptado y que ha sabido reinventarse. Entre todas las expresiones artesanales nacidas en la entidad, la alfarería ocupa un lugar central.



ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La alfarería en Chihuahua es más que una técnica, es un tesoro invaluable que ha sido compartido entre generaciones, conectando el presente con un pasado que no debe olvidarse, por el contrario, debe preservarse, difundirse y reconocerse a escala nacional e internacional.

En el estado de Chihuahua, particularmente en el poblado de Juan Mata Ortiz, localizado a 35 kilómetros de la cabecera municipal de Casas Grandes, en el noroeste de Chihuahua, abundan alfareras y alfareros que se dedican a realizar artesanías que incluyen vasijas y ollas hechas de barro, inspiradas en la antigua cultura de los pobladores de Paquimé, la cual tuvo su apogeo entre los años 1,200 y 1450 de nuestra era y que por su gran belleza, calidad y diseños, se cotizan entre la cerámica más fina del mundo, siendo admiradas también en otros países en museos y galerías de arte.

Actualmente, se estima que existen en Chihuahua más de 400 artesanas y artesanos alfareros, y 200 familias que se dedican a la producción de este tipo de cerámica en la localidad de Juan Mata Ortiz.

El estilo único de estas artesanías fue difundido a gran escala hace más de cuatro décadas por Juan Quezada Celado, quien, a través de un proceso de autoaprendizaje y sin guía fue descubriendo el complejo mundo de la cerámica, de la mano de la tecnología aplicada, la química y la física. Con base en la prueba y error supo distinguir el barro en varios colores al mezclarlo con otros elementos para darle temple y un efecto marmoleado.

El maestro Quezada Celado nació el 6 de mayo de 1940 en Santa Bárbara Tutuaca, municipio de Belisario Domínguez, Chihuahua, quien en vida fuera conocido como una persona sensible, inquieta e incansable, destacó por ser el difusor de este movimiento inspirado en la cultura prehispánica de Paquimé¹.

¹ [Juan Quezada Celado | Secretaría de Educación Pública | Gobierno | gob.mx](#)



ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

A través de su ingenio reinventó una técnica, un estilo, instrumentos y métodos que le han devuelto vigencia a una estética antigua. Al compartir sus conocimientos, la comunidad se transformó de un pueblo agrícola en un centro artesanal reconocido internacionalmente, pues gracias a las enseñanzas del maestro Quezada, son varias las artesanas y los artesanos que aplican la técnica de enrollado y apretado, utilizando materia prima local y estiércol, cortezas y madera como combustible para su cocción².

El conocimiento del maestro Quezada trascendió culturas y fronteras, pues impartió diversas conferencias, cursos y talleres en varias ciudades de Estados Unidos. Asimismo, de su obra se habla en libros, tesis doctorales, revistas especializadas, artículos periodísticos y videos, e incluso, la compañía Fuji ha propuesto abrir un museo con su obra en Tokio, Japón³.

Además, en 1999 fue galardonado con múltiples premios por su creación artística y su promoción del arte popular, como el prestigioso Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Artes y Tradiciones Populares, otorgado por la Secretaría de Educación Pública, e incluso, recibió el reconocimiento del Congreso de los Estados Unidos de América⁴.

El 1 de diciembre de 2022, el maestro Quezada falleció, dejando un legado de innovación y pasión por la alfarería. Es por ello que, en honor a él, a la gran herencia cultural que nos dejó, y a todas y todos los artesanos que todos los días mantienen viva esta tradición, propongo ante esta Soberanía esta Iniciativa que tiene por objeto, declarar el 1 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Alfareros, con la finalidad de reconocer a quienes, como el maestro Quezada, han elevado el arte del barro y la cerámica a otras latitudes, convirtiéndose en embajadoras y embajadores de nuestra cultura, guardianas y guardianes de un

² Ídem.

³ Ídem.

⁴ Muere Juan Quezada, el artista que reinventó la cerámica de Paquimé - Norte de Ciudad Juárez



ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

conocimiento ancestral que enriquece la identidad cultural de Chihuahua, de México y del mundo entero.

Lo que inició con la reproducción y recreación de ollas prehispánicas se convirtió en un sorprendente movimiento de arte-objeto contemporáneo que reinterpreta con maestría técnica y una propuesta estética dinámica las hondas raíces y el lenguaje antiguo, a beneficio de cientos de pobladores.

Conmemorar esta fecha, en el marco del aniversario luctuoso del gran maestro Juan Quezada Celado, tiene un profundo significado, implica honrar el valor de la alfarería chihuahuense, implica dar un mensaje claro y profundo a nuestra Nación y al mundo que, en la tierra de desiertos y montañas, el barro es algo más que arcilla: es identidad, es cultura y es folclor que se preserva por las y los alfareros, guardianes de nuestras raíces.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso de la Unión Declara el 1º de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Alfareros.



ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la
República el 15 de noviembre de 2024

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS

(Presentada por la Senadora Andrea Chávez Treviño, del grupo parlamentario del Partido Morena)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Fuente:

Diario de Los Debates

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3582



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 26
Martes, 28 de Octubre de 2025		

Sesion Unica

En otro apartado del Orden del Día, informe la Secretaría sobre los dictámenes inscritos para primera lectura.

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Con gusto, señora Presidenta.

Los dictámenes son los siguientes:

De las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Alfareros.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS

(Dictamen de primera lectura)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3671



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS"

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS".

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, les fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 1º de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros"**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**", se presentan los términos, sentido y alcance de la iniciativa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado denominado "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**", se da cuenta del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Unidas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS"

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **05 de diciembre de 2024**, la Senadora Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 1º de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".¹
2. En esa misma fecha, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-2504, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que dicha Iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Asimismo, con fecha **12 de diciembre de 2024**, se recibió el oficio de dicha iniciativa con el turno correspondiente a estas Comisiones Dictaminadoras.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El objeto de la iniciativa consiste en declarar el 1º de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las y los Alfareros", con el propósito de reconocer, visibilizar y promover el valor cultural, artístico, económico y social de la alfarería en México.

La propuesta busca rendir homenaje a las mujeres y hombres que, a través del trabajo con el barro, conservan una tradición milenaria que forma parte esencial de la identidad nacional, así como honrar la memoria del maestro Juan Quezada Celado, referente internacional del arte cerámico y promotor del desarrollo artesanal de la comunidad de Juan Mata Ortiz, en el estado de Chihuahua.

La iniciativa plantea que dicha conmemoración contribuya a fortalecer las políticas públicas orientadas a la preservación del patrimonio cultural inmaterial, la promoción de las artes populares y el fomento de las economías creativas regionales, reconociendo en la alfarería una actividad que combina creatividad, técnica y herencia comunitaria.

Asimismo, al instituir una fecha nacional dedicada a las y los alfareros, se busca generar conciencia pública sobre la importancia de su labor en la consolidación de una cultura de respeto, valoración y apoyo al trabajo artesanal mexicano, sin que ello implique impacto presupuestario adicional ni la suspensión de actividades laborales.

¹ Gaceta del Senado de la República. Senado de la República. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/145742



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1o. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS"

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo previsto por los artículos 135, numeral 1, fracción I; 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República², estas Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, resultan competentes para dictaminar la Iniciativa con proyecto de Decreto de mérito.

El artículo 73, fracción XXIX-E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere las facultades amplias al Congreso de la Unión para dictar leyes en materia de orden económico:

"XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de **acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.**"³

Asimismo, la fracción XXIX-Ñ del citado artículo, faculta al Congreso para expedir las leyes necesarias en materia de cultura:

"XXIX-Ñ. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones **en materia de cultura**, salvo lo dispuesto en la fracción XXV de este artículo. Asimismo, establecerán los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo décimo segundo del artículo 4o. de esta Constitución."⁴

Por tal motivo, la promoción de las actividades comerciales, industriales y culturales tendientes a fortalecer y reconocer la importancia de la labor de las y los artesanos mexicanos, y en general, valorar y apoyar el trabajo artesanal mexicano, representativas del patrimonio cultural de la Nación, son tarea y competencia del Congreso de la Unión.

² Reglamento del Senado de la República. Senado de la República. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ Ibidem



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1o. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS"

SEGUNDA. En cuanto a lo expresado en la iniciativa, la promovente destaca que la alfarería mexicana constituye una de las expresiones más antiguas, identitarias y representativas del patrimonio cultural de la Nación.

A través del modelado del barro, las comunidades plasman su cosmovisión, su memoria y su relación con la naturaleza, en ese sentido, es en la alfarería donde convergen tanto la técnica como la tradición, así como el arte y la utilidad cotidiana, configurando un lenguaje cultural que ha acompañado la historia de México desde épocas prehispánicas.

Por tanto, se propone declarar el 1º de diciembre de cada año como Día Nacional de las y los Alfareros, en honor a la fecha de fallecimiento de Juan Quezada Celado, persona destacada en dicha actividad del estado de Chihuahua.

TERCERA. La alfarería no es solo un oficio, sino un vehículo de identidad nacional y patrimonio cultural.

En comunidades indígenas y rurales, las técnicas, los diseños y los procesos de producción del barro se transmiten oralmente de generación en generación, preservando una cosmovisión comunitaria.

Su valor simbólico ha sido reconocido internacionalmente, como en el caso de la Talavera de Puebla y Tlaxcala, inscrita por la UNESCO en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde 2019⁵. Este reconocimiento acredita que la cerámica mexicana constituye un bien cultural de relevancia universal.

La alfarería en México tiene una gran importancia cultural, histórica, económica y artística. Es una de las expresiones más antiguas del patrimonio mexicano, y sigue siendo una práctica viva en muchas comunidades del país.

Esta actividad productiva ha influido de manera notoria durante varias generaciones en la manufactura de objetos de uso cotidiano. El ejemplo más reconocido se da en las vajillas, instrumentos importantes para la cocina y gastronomía mexicana.⁶

⁵ UNESCO, Artisan Talavera of Puebla and Tlaxcala, 2019. Disponible en: <https://ich.unesco.org/es/RL/procesos-artesanales-para-la-elaboracion-de-la-talavera-de-puebla-ytlaxcala-mexico-y-de-la-ceramica-de-talavera-de-la-reina-y-el-puente-del-arzobispo-espana-01462>

⁶ Arango Vázquez, Sindy. "Alfarería de Tlayacapan: Identidad y Patrimonio Cultural". UAM Xochimilco. Disponible en: <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/415/1/192150.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1o. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS"

Asimismo, la alfarería en México tiene miles de años de historia, desde las culturas prehispánicas como los zapotecas, mayas, mixtecos, mexicas y otros pueblos originarios.

Se usaba para crear vasijas, platos, urnas funerarias, figuras religiosas y utensilios domésticos.

Muchos diseños, técnicas y formas actuales conservan símbolos, mitos y costumbres ancestrales. Además, muchas piezas de alfarería son consideradas obras de arte popular.

Artesanas y artesanos combinan tradición con creatividad, logrando piezas tanto utilitarias como decorativas.

La alfarería en México no es solo una técnica artesanal, sino un patrimonio vivo que une historia, arte, economía, comunidad y medio ambiente.

CUARTA. Ahora bien, en cuanto a la relevancia económica y social, de acuerdo con cifras nacionales, la actividad artesanal en México generó en 2023 un valor económico de más de 156 mil millones de pesos, equivalente al 0.52% del PIB, siendo además una fuente de ingresos fundamental para millones de mujeres y sus familias.⁷

La alfarería, asimismo, se ha convertido en un motor de cohesión comunitaria, de esta manera en muchas localidades rurales, la práctica artesanal constituye el principal medio de sustento.

Ejemplo destacado de ello es el poblado de Juan Mata Ortiz donde se estima la existencia de más de 200 familias dedicadas a la producción de cerámica, generando cadenas de valor que incluyen recolección de materiales, diseño, manufactura y comercialización. Este impacto trasciende lo económico: fomenta el orgullo identitario, evita la migración forzada y mantiene vivas las raíces culturales.

Casos similares se observan en Santa María Atzompa (Oaxaca), Tonalá (Jalisco) y San Bartolo Coyotepec (Oaxaca), donde las comunidades artesanas combinan saberes heredados con innovación tecnológica, dando lugar a una economía cultural sostenible.

⁷ La Jornada. Artesanías en México generaron 156 mil 356 mdp en 2023, 0.56 del PIB. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/08/08/cultura/artesantias-en-mexico-generaron156-mil-356-mdp-en-2023-marina-nunez-bespatova>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS"

Finalmente, es de destacarse que el Estado mexicano ha reconocido el valor de la alfarería a través de diversas acciones, por ejemplo, la implementación de programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y de la Secretaría de Cultura en que se ofrecen desde capacitación, financiamiento y hasta canales de comercialización para las y los productores.

QUINTA. El objeto de la celebración es resaltar la importancia de las y los alfareros mexicanos, la importancia que brindan a la identidad nacional y el aporte al fortalecimiento del mercado interno.

El reconocimiento de un Día Nacional de las y los Alfareros fortalecería la visibilidad institucional de este sector, generando espacios de difusión, promoción turística y sensibilización social. Además, contribuiría a la preservación del conocimiento tradicional frente a los desafíos de la industrialización y la apropiación indebida de diseños comunitarios.

La fecha propuesta, 1º de diciembre, coincide con el aniversario luctuoso del maestro Juan Quezada Celado, una figura destacada de la alfarería chihuahuense y nacional, por lo que instituir ese día como conmemoración oficial honra su legado, reconoce a las comunidades que mantienen viva esta tradición y reafirma el compromiso del Estado mexicano con la protección del patrimonio cultural y el desarrollo económico de sus portadores.

Asimismo, la declaratoria no implica la creación de nuevas obligaciones financieras, ni genera gasto adicional para el erario, pues su conmemoración no requiere recursos extraordinarios ni suspensión de labores.

SEXTA. Por todo lo anteriormente expuesto, detallado, argumentado y analizado, estas Comisiones Unidas resaltan la importancia de esta iniciativa con proyecto de decreto, pues reconocemos, por un lado, la importancia de las y los alfareros mexicanos, su papel en el sector económico, social y, sobre todo, cultural; pero también como ese sentido de pertenencia, de identidad que nos generan las manos trabajadoras de las y los artesanos.

Por lo que estas Comisiones Dictaminadoras consideramos prudente y conveniente aprobar en sus términos la presente iniciativa con proyecto de Decreto para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara el 1º de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS"

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Con base en el análisis de la propuesta y en virtud de las consideraciones vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, estimamos procedente **aprobar en sus términos** la iniciativa en comento, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS".

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara el 1º de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, el 28 de octubre de 2025.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 26
Martes, 28 de Octubre de 2025		

Sesion Unica

Hace unos momentos dimos la primera lectura también al dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto el que se declara el 1 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los alfareros.

Considera una iniciativa de la Senadora Andrea Chávez Treviño, del día 5 de diciembre de 2024.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Como ya comentamos el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, sin embargo, el numeral 1 del artículo 193 del Reglamento del Senado señala, que los dictámenes se publican, cuando menos, 24 horas antes de cada sesión del Pleno en el que son puestos a debate y discusión.

En consecuencia, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza dispensar el requisito de publicación de las 24 horas, a efecto de que el dictamen pueda ser discutido y votado en esta misma sesión.

Proceda la Secretaría.

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Señora Presidenta, están haciendo uso de la palabra dos Senadores.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Sí.

¿Quién está solicitando la palabra?

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Para registrar su voto a favor, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Sí, tomamos nota, la Secretaría, de los dos Senadores.

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Senadora Corona Nakamura ¿con qué objeto?

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: (Desde su escaño) Sí, señora Presidenta, para solicitar, si es posible, me puedan registrar para participar en lo del Día Nacional de las y los Alfareros, por favor.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Sí, tomamos nota.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: (Desde su escaño) Muy amable, gracias.

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense el requisito de 24 horas de publicación del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Si se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Procedemos, en consecuencia. Consulte ahora la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato.

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen anterior. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Si se dispensa la segunda lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Se concede el uso de la palabra a la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, Presidenta de la Comisión de Gobernación, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado de la República, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Con su permiso, señora Presidenta. Con el permiso de la Honorable Asamblea. Y de quienes nos honran con su visita, muchas gracias por estar aquí en el Senado.

El dictamen de hoy, que ponemos a su consideración, tiene una gran relevancia para el sector artesanal de nuestro país.

¿Qué quiere decir? Para todo México.

En particular, para nuestras comunidades y pueblos indígenas que durante siglos han perfeccionado sus técnicas y herramientas creando verdaderas obras de arte, como éste, reconocidas a nivel internacional.

La alfarería mexicana ha sido reconocida mundialmente.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, ha inscrito en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, desde 2019, los trabajos de talavera en Puebla y Tlaxcala, lo cual acredita que la alfarería mexicana constituye un bien cultural de relevancia universal.

Asimismo, los estados de Oaxaca, México, Hidalgo, Chihuahua y Michoacán, y yo aquí agrego mi querido Durango, también, a través de los artesanos llamados tlacuilos han mantenido la tradición cultural histórica, económica y artística bajada de la alfarería.

Por ello, pido su apoyo para que el 1 de diciembre de cada año se reconozca, se celebre y promueva en todo el país la riqueza y el trabajo de nuestras alfareras y alfareros mexicanos. Quiero repetir las palabras de Senadoras y Senadores que, en el análisis de la comisión, que se llevó a cabo, Unidas, entre Estudios Legislativos y Gobernación mencionaron el hecho de que las manos de las mexicanas y los mexicanos cree belleza, arte, cultura, es de reconocerse.

El saber que en cada casa de los mexicanos o mexicanas hay un jarrito para el café o el atole, una cazuela para el menudo o el pozole, pero algo muy importante que hemos tenido todos y todas en nuestras casas, las macetas. Esas macetas que también hacen de barro, las cocen, las enfrían y las decoran, y es el adorno de cualquier hogar mexicano y mexicana.

Y ahora, en nuestros caminos artesanales, también se está viendo la mano de los alfareros y alfareras que llevan el barro.

Que no es cualquier tierra ¿eh? Saben buscar el barro, la arcilla y la convierten en arte.

Los invito, Senadores y Senadoras, a que reconozcamos este 1 de diciembre y todos los primeros de diciembre el arte, la dedicación, la responsabilidad, el compromiso de nuestros artesanos.

Y espero que quienes hayan promovido esta iniciativa, el día 1 de diciembre, organicen un encuentro de alfareros nacionales para que, desde todo México, desde norte a sur, de oriente a poniente, tengamos muestras de esta belleza.

Esta belleza es de Durango y está en mi oficina desde hace siete años.

Y esta belleza, el árbol de la vida, que significa tanto, también es un adorno muy bonito, este es de Fonart.

Muchísimas gracias, Senadores y Senadoras.

Y espero que su voto se a favor.

Hasta luego.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senadora Valdez Martínez.

Como lo permite el artículo 198 del Reglamento del Senado, y debido a que el dictamen que nos ocupa el día de hoy consta de un solo artículo, se discutirá tanto en lo particular como en lo

general en un solo acto.

Por tanto, se concede el uso de la palabra a la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor de esta propuesta, hasta por cinco minutos.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, señora Presidenta.

El día de hoy nos sumamos a la iniciativa que presentó la Senadora Andrea Chávez quienes nos identificamos, en Jalisco, también hay alfareros.

En Jalisco hay dos municipios que han trascendido fronteras y que son orgullo para nosotros los correligionarios, como es Tlaquepaque, que es reconocido a nivel nacional como la galería de las mejores artesanías de México, su tradición histórica ha sido heredada generación por generación y, además, ha sido una tradición que se ha llevado a cabo.

Cuando visita esta cuna alfarera es obligado ver, comprar, poder ver esas artesanías que tanto han significado, pero tampoco podemos dejar atrás Tonalá que ha logrado también lo propio y que nos ha permitido también poder llevar a cabo esa presencia y esta distinción de las manos artesanas, de lo que hacen con el barro, de lo que hacen con la cerámica, que son unas bellezas que realmente podemos nosotros presumir a nivel mundial.

Por eso este presente dictamen dentro del Partido Verde, que tiene como finalidad reconocer la invaluable labor de las y los alfareros en nuestro país, es un digno homenaje para mujeres y hombres que con la nobleza de sus manos transforman en arte, en historia, en cultura viva y latente.

Hablar de alfarería es reconocer la existencia de una de las industrias más antiguas y representativas de México, un oficio que ha resistido al paso del tiempo y que hoy sigue siendo símbolo de creatividad, identidad y tradición.

Cada pieza elaborada en cerámica o arcilla encierra no solo una forma estética, sino también el espíritu y el talento de quienes lo crean; es una tradición que se hereda familia tras familia, generación tras generación y que se ha convertido una tradición que nos ha distinguido a Jalisco, precisamente por la alfarería.

Con este dictamen buscamos conmemorar, reconocer lo invaluable que representa de lo que es hecho en México y que debemos de fortalecer las políticas públicas orientadas a la preservación,

a la alfarería mexicana, mostrando su valor artístico, histórico de esta actividad que ha contribuido al desarrollo de numerosas comunidades.

La alfarería no es solo un medio de sustento, es herencia cultural que refleja la diversidad y la riqueza de nuestro país.

Estados como Puebla, Oaxaca, Jalisco y Michoacán, entre otros, entidades que son algunos de los ejemplos donde las manos de las y de los artesanos dan forma a figuras que cuentan historias, que transmiten conocimientos, donde se expresa esperanza, amor y orgullo nacional.

Algunos datos mencionan que la mayor fuerza laboral se encuentra en Guanajuato, en la Ciudad de México y Morelos, por mencionar algunos.

Considero también importante lo que se realiza en el Estado de México.

Detrás de cada pieza de barro o arcilla existen generaciones de saberes transmitidos de padres a hijos.

Hay familias enteras dedicadas a mantener viva una tradición que da identidad a México ante los ojos del mundo.

Por eso este dictamen que propone declarar el 1 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Alfareros, con el propósito de visibilizar, reconocer y valorar el esfuerzo de mujeres y hombres que en su arte dan forma a nuestra identidad colectiva de un pueblo o una región.

Me sumo a la propuesta de la Senadora Lilia Margarita Valdez, esperemos que un 1 de diciembre se pueda llevar a cabo aquí en la sede, en la casa de todos los mexicanos, en el Senado, se pueda hacer una exposición donde participen no nada más la zona metropolitana de la Ciudad de México, sino todos los artesanos del país, que podamos palpar y ver su belleza de lo que hacen sus manos.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias, Senadora Corona Nakamura.

Ahora tiene el uso de la palabra la Senadora Andrea Chávez Treviño, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Andrea Chávez Treviño: Gracias, señora Presidenta. Con el permiso del pueblo de México. Con el permiso de las familias artesanas mexicanas. Con el permiso de las y los alfareros mexicanos.

Con el permiso de la localidad de Mata Ortiz, municipio de Casas Grandes, de toda la región noroeste del gran estado de Chihuahua y el resto de las entidades federativas reconocidas por su extraordinaria y exquisita alfarería.

Pensamos, desde luego, en talavera de Tlaxcala y Puebla; pensamos en el barro negro de Oaxaca; pensamos en los armadillos y en los perritos de Colima; pensamos en todas las entidades federativas en donde las y los mexicanos convierten la tierra en arte.

Nos encontramos en una tarea en el estado de Chihuahua: Convencer al resto de país de que la frase mil veces repetida “donde empieza la carne asada, termina la cultura”, es completamente falsa. En el estado de Chihuahua tenemos una de las mejores muestras de artesanías en todo el país, me refiero a la artesanía Mata Ortiz.

Las y los alfareros del municipio de Casas Grandes, han estado sufriendo las lamentables consecuencias de la reciente creciente del río Piedras Verdes, del río Palanganas y han sufrido las inundaciones provocadas por las lluvias, particularmente en la colonia Juárez, pero hay otras tantas colonias.

Y, por ello, quiero agradecerle al Pleno de este Senado de la República que el día de hoy podamos reconocerles y entregarles este regalo, porque lo que hace falta es presumir esta hermosa artesanía. En el municipio de Casas Grandes habitan generaciones que han retomado un quehacer que fue conocido gracias al trabajo de don Juan Quezada, quien lamentablemente falleció un 1 de diciembre.

Con Juan Quezada retomó la cultura de la pintura, de las ollas encontradas en la zona arqueológica de Paquimé. Quienes no son del estado de Chihuahua, seguramente conozcan esta zona arqueológica, porque fue declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Y don Juan Quezada comenzó a realizar estos diseños en el barro que colectaba de los montes que se encuentran en la región noroeste y a crear estas hermosas artesanías que encontramos en ollas, que encontramos en vasos, en vasijas, en platos que se ven en nuestras oficinas, que se ven aquí en el recinto parlamentario.

Pero pocas veces nos detenemos a ver cuánto tiempo le tomó a un alfarero hacer una de estas ollas, cuántos años le tomó a una alfarera ser experta en realizar estos diseños, cuánto tiempo, durante cuántas generaciones se necesitó tanta energía, tanto esfuerzo. Se dejan los ojitos y se andan quedando cieguitos; se dejan las manitas, se deja la espalda y todavía llegamos a querer regatear.

Por eso es importantísimo el reconocimiento que hace el día de hoy este Senado de la República, y les agradezco como chihuahuense y como enamorada de la artesanía chihuahuense y de la región noroeste su voto a favor, porque en cada figura de barro encontramos memoria, identidad, comunidad, resistencia, energía milenaria, conocimiento ancestral y fuente de mucho goce y de mucha alegría espiritual.

Les agradezco muchísimo.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora Lizeth Sánchez García, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor de este proyecto de Decreto, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros, hablar de Puebla es hablar de trabajo, de historia y de cultura viva.

Hoy quiero resaltar a un sector que representa lo mejor de nuestras raíces: las y los alfareros poblanos.

En cada pieza de talavera, en cada obra de barro y de cerámica no solo hay arte, hay generaciones y generaciones de familias que con paciencia y talento han sostenido nuestra identidad y han dado prestigio a México en el mundo.

Las zonas alfareras de Puebla en Cholula, en Atlixco, en la Sierra Norte, en la mixteca y en tantos otros rincones que son ejemplo de cómo la creatividad de nuestro pueblo se convierte en sustento, en empleo y en orgullo nacional.

Por eso, este dictamen debemos entenderlo como la posibilidad de que los recursos lleguen a quienes producen con sus manos y su esfuerzo, a los artesanos y artesanas que requieren apoyo para fortalecer sus talleres, modernizar sus procesos, abrir mercados y proteger un legado que es

patrimonio de la humanidad.

Con el corazón puesto en México y en Puebla, desde el Partido del Trabajo reiteramos nuestro compromiso; los recursos del pueblo deben servir para apoyar a quienes más lo necesitan, para impulsar el trabajo digno y para preservar nuestras tradiciones que nos dan identidad.

Compañeras y compañeros, respaldemos a nuestras y nuestros alfareros. Al hacerlo, no solo defendemos una actividad productiva, también protegemos la historia, la cultura y el futuro de México.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, Senadora Sánchez García.

Además, aquí estamos exhibiendo una pieza de alfarería muy importante del estado de Chihuahua.

Bueno, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes y docentes del Centro Universitario Guerrero Monte Albán, profesionistas de altura, quienes acuden por invitación de la Senadora Cristina Ruíz Sandoval.

¡Sean bienvenidos y bienvenidos a este Senado de la República!

Al no haber más personas oradoras registradas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto, tanto en lo general como en lo particular.

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador de emitir su voto.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 90, 91 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año, como El Día Nacional de las y los Alfareros.

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Señora Presidenta, están pidiendo el uso de la palabra.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Sí, Senador Mario Vázquez, ¿con qué objeto?

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: Para pedir que incorpore mi voto a favor en la propuesta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Con mucho gusto lo incorporamos.

Bueno, pues muchas felicidades por este Decreto.

Y una de las cosas, aquí diríamos que también tenemos una joya de la alfarería del estado de Puebla, así como del estado de Chihuahua, pero son alfareros de todo nuestro país.

Se remite a la Cámaras de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

Fuente:

[Diario de Los Debates](https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3671)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3671

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 90, 91 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año, como El Día Nacional de las y los Alfareros.

El Secretario Senador Néstor Camarillo Medina: Señora Presidenta, están pidiendo el uso de la palabra.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Sí, Senador Mario Vázquez, ¿con qué objeto?

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: Para pedir que incorpore mi voto a favor en la propuesta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Con mucho gusto lo incorporamos.

Bueno, pues muchas felicidades por este Decreto.

Y una de las cosas, aquí diríamos que también tenemos una joya de la alfarería del estado de Puebla, así como del estado de Chihuahua, pero son alfareros de todo nuestro país.

Se remite a la Cámaras de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

Fuente:

Diario de Los Debates

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3671



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 29 de octubre de 2025	Sesión 31

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA	
Con el propósito de reconocer, visibilizar y promover la preservación, desarrollo y empleo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-El ciudadano Patricio García Ramírez, quien se expresa en lengua totonaca. . . .	33
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	34
COMUNICACIONES OFICIALES	
De los Centros de Integración Juvenil, AC, por medio de la cual remite copia de la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2026 con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	36

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 3o., párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 37

MINUTAS

SE DECLARA EL 1o. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS

Del Senado de la República, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 1o. de diciembre de cada año, como el Día Nacional de las y los Alfareros. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 37

SE DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL TEATRO

Del Senado de la República, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de abril de cada año, como Día Nacional del Teatro. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 38

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Senado de la República, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90, numeral 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 38

EFEMÉRIDES

DÍA INTERNACIONAL DE LOS CUIDADOS Y EL APOYO

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Dora Patricia Mercado Castro, de MC. 39

-La diputada Paloma Domínguez Ugarte, del PRI. 40

-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT 41

-La diputada María Guadalupe Morales Rubio, de Morena, quien se refiere al mes de la sensibilización contra el cáncer de mama, desde la curul. 42

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2025.— Licenciado Iván Rubén Rétiz Márquez (rúbrica), director Administrativo en Centros de Integración Juvenil, A.C.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese, por favor, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: «Congreso de Chihuahua.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVIII/INICU/0009/2025 IP.O.**, por medio de la cual el honorable Congreso del Estado de Chihuahua envía iniciativa con carácter de decreto, **a fin de reformar el artículo 3o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el objetivo de promover y garantizar la inclusión de toda la población en materia de educación digital. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictámenes/archivosDictámenes/13824.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de octubre de 2025.— Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (rúbrica), presidente del honorable Congreso del estado.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

MINUTAS

SE DECLARA EL 1o. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año, como el Día Nacional de las y los Alfareros**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-II-1P-05

POR EL QUE SE DECLARA EL 1o. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS.

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 1o. de diciembre de cada año, como el Día Nacional de las y los Alfareros.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025.— Senadora Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), presidenta; senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnesse a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL TEATRO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 9 de abril de cada año, como Día Nacional del Teatro**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-II-1P-04

POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL TEATRO.

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 9 de abril de cada año, como Día Nacional del Teatro

Transitorio

Único El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025.— Senadora Laura Itzel Castillo Juárez

(rúbrica), presidenta; senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnesse a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90, numeral 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-II-1P-06

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 90, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el artículo 90, numeral 1, fracción III, y pasa a ser la fracción XXII; se recorren en su orden las fracciones actuales IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, y XXII, pasando a ser las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, y XXI, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 3o., párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 37

MINUTAS

SE DECLARA EL 1o. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS

Del Senado de la República, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 1o. de diciembre de cada año, como el Día Nacional de las y los Alfareros. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 37

SE DECLARA EL 9 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL TEATRO

Del Senado de la República, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de abril de cada año, como Día Nacional del Teatro. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 38

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Senado de la República, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90, numeral 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 38

EFEMÉRIDES

DÍA INTERNACIONAL DE LOS CUIDADOS Y EL APOYO

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Dora Patricia Mercado Castro, de MC. 39

-La diputada Paloma Domínguez Ugarte, del PRI. 40

-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT 41

-La diputada María Guadalupe Morales Rubio, de Morena, quien se refiere al mes de la sensibilización contra el cáncer de mama, desde la curul. 42



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 26 de noviembre de 2025	Sesión 40 Anexo I

SUMARIO

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 69 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y se adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5

SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Auto-suficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafeticultura.

38

SE DECLARA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primero de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Alfareros. **111**

SE DECLARA EL 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL TIANGUIS Y EL TIANGUISTA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 30 de octubre de cada año como el Día Nacional del Tianguis y el Tianguista. **124**

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de delito de despojo. **142**

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 3 y 7 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. **178**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **219**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 79 y 80 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de armonización con la reforma constitucional para el apoyo a campesinos. **233**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **250**

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **266**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS".

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen: Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año como "Día Nacional de las y los Alfareros", suscrita por la Senadora Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). **Expediente 3924.**

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XVI; 68; 77, numeral 1; 78; 80, numeral 1, fracción I, 82, numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Minuta anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA.

La Comisión de Gobernación y Población encargada del análisis y dictamen de la Minuta en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la Minuta, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.
- II.** En el apartado "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se exponen los motivos y alcances de la iniciativa objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la Minuta turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV.** Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVO**", en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto a la Minuta presentada, turnada y analizada.

ANTECEDENTES.

1. El 05 de diciembre de 2025, la Senadora Andrea Chávez Treviño presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara el 01 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

Con fecha 28 de octubre del 2025, la comisión dictaminadora presentó para Primera Lectura ante el Pleno del Senado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara el 01 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

2. En fecha 28 de octubre de 2025, la Senadora María Martina Kantún Can en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, remitió a la Cámara de Diputados para efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Minuta materia del presente análisis, mediante el oficio número **DGPL-1P2A.-2690**.

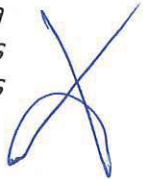
El 29 de octubre de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.

Con fecha 29 de octubre de 2025 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio **No. D.G.P.L. 66-II-7-0699**, radicado en el expediente legislativo número **Exp. 3924**

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El objetivo general de la minuta presentada por la Senadora Andrea Chávez Treviño propone la declaración del 1º de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las y los Alfareros". Esta conmemoración busca rendir homenaje al legado del ciudadano y maestro alfarero Juan Quezada Celado, cuya creatividad, dedicación y talento transformaron la alfarería chihuahuense en una expresión artística de reconocimiento mundial, al tiempo que revalorizó los saberes ancestrales transmitidos de generación en generación.

Asimismo, la minuta tiene por finalidad preservar, difundir y fortalecer las tradiciones artesanales que constituyen una parte esencial de la identidad mexicana. A través de esta declaratoria, se pretende destacar la importancia de la alfarería no solo como una técnica artesanal, sino como un medio de comunicación cultural y social que refleja la historia, las costumbres y la cosmovisión de los pueblos originarios, especialmente de comunidades



como Juan Mata Ortiz, en el estado de Chihuahua, cuna de una de las cerámicas más finas y admiradas del mundo.

De igual manera, se busca impulsar el reconocimiento público y gubernamental de las y los artesanos que, con su trabajo diario, mantienen viva esta tradición milenaria, contribuyendo al desarrollo económico, cultural y turístico de sus comunidades. Este día nacional se concibe como una oportunidad para promover políticas públicas, programas educativos y espacios de difusión que fortalezcan la producción artesanal y fomenten la transmisión de conocimientos entre generaciones.

En un sentido más amplio, el decreto aspira a reafirmar el valor de las artes populares como patrimonio intangible de México, promoviendo la valoración del arte hecho a mano frente a la producción industrial, y recordando que cada pieza elaborada en barro representa siglos de historia, resistencia e identidad. De esta manera, conmemorar el "Día Nacional de las y los Alfareros" significa reconocer que en las manos de nuestras artesanas y artesanos reside una parte fundamental del alma cultural del país.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación y Población, es competente para dictaminar la presente minuta, de conformidad con el artículo 39, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de esta LXVI Legislatura; asimismo, conforme lo establecido en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67, numeral 1, fracción I, 68, 80, numeral 1, fracción I y 81, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración de la minuta en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de la dictaminación, arrojando los siguientes resultados:

La alfarería es un tipo particular de arte popular, con una vertiente de producción económica ligada al factor artístico que sobrepasa el arte primitivo.

Siguiendo el texto de Leticia Espíndola Escobedo¹, la historia de la alfarería se remite a la época prehispánica donde se creaban objetos para satisfacer las necesidades básicas

¹ Espíndola Escobedo, L. (1985). *La producción de alfarería en el Barrio de Coaxustenco, Metepec, Edo. de México* (Doctoral dissertation, L. Espíndola Escobedo).

humanas, por lo que algunos autores aseguran que la alfarería tiene su origen casi a la par de la aparición de la humanidad.

Con el nacimiento de la agricultura, la humanidad requirió instrumentos para su ejecución y el resguardo de los alimentos, siendo uno de los materiales fundamentales, el barro.

Con la combinación entre el fuego y la arcilla, nace la alfarería como el arte de fabricar vasijas de arcilla moldeándolas manualmente, en un torno o mediante moldes. Con el paso del tiempo, la fabricación de enseres pasó de lo utilitario a lo ceremonial y ornamental, siendo esta cerámica ilimitada en formas y decoraciones tal como se encuentra constatado en códices y documentos arqueológicos, y es también prueba viva de las culturas prehispánicas que nos permiten entender en la actualidad su forma de vida, creencias y cultura.

La alfarería prehispánica fue tan amplia que por sus variados estilos se pueden identificar tanto espacial, temporal y estéticamente cada uno de los pueblos que estuvieron presentes durante la época.

Ahora bien, es importante establecer que, aunque la alfarería y la cerámica provienen de raíces etimológicas diferentes se les podría considerar como sinónimos. El vocablo alfarería proviene del árabe hispánico *alfah hár*, que significa alfar, lugar donde se trabaja el barro o la arcilla. Así que quien trabaja con ese material es un alfarero y la pieza creada por éste es alfarería, así como su actividad intrínseca.

El vocablo cerámico proviene del griego *kéramos*, que significa barro o arcilla; por ende, aquella persona que trabaja con ésta es un ceramista. Sin embargo, actualmente dichas acepciones tienen aplicaciones distintas, siendo los procesos de producción, las materias primas que se emplean y las temperaturas de cocción requeridas los que marcan la diferencia entre ellas.

De este modo, el término alfarería se designa para el conjunto de técnicas manuales antiguas, que aún se encuentran vigentes en numerosas zonas o comunidades indígenas de nuestro país. Mientras que el término cerámica se designa para técnicas de más reciente introducción como la de media y alta temperatura.²

Con la colonización, al igual que muchas de nuestras tradiciones, la alfarería se mezcló con la alfarería española dando pie a una nueva rama artística, regiones características de la misma son Puebla, Estado de México, Oaxaca, Michoacán, Jalisco y Guanajuato quienes

² <https://experiencia.edomex.gob.mx/tipo-de-artesantias/alfareria-y-ceramica>

incorporaron, al igual que los españoles influencias árabes y asiáticas, sin embargo, en México estas se hacen propias y se consolida la alfarería mexicana.

Algunas otras regiones han conservado e impulsado la rama artesanal desde una perspectiva prehispánica, como es el caso de Casas Grandes, Chihuahua.

Las modificaciones que históricamente han transcurrido en esta rama artesanal nos recuerdan que se trata de un arte vivo y que por lo tanto su capacidad artística, técnica de producción, materia prima, forma y color se han adaptado en los tiempos, sin que ello haya tocado su función, pues la alfarería sigue siendo para satisfacer necesidades humanas ya sean material, espiritual o como forma de expresión artística.

La alfarería se enfrenta en la actualidad a diversas adversidades como lo es la industrialización, sin embargo, el producto tradicional tiene cualidades insustituibles como, por ejemplo, el sabor que aporta a los alimentos o al agua conservada, así como la originalidad de las piezas artesanales. Por ello, la alfarería artesanal ha subsistido, formando parte de nuestros orígenes y siendo invaluable testigo de nuestra historia.

En México, la alfarería cambia de región en región, y varía desde la materia prima, la quema, las técnicas de elaboración, su comercialización, hasta sus diseños y decoración. De acuerdo con información emitida por la Secretaría de Economía la fuerza laboral de las y los alfareros en 2025 fue de más de 48 mil personas con un salario promedio de \$4,300 pesos trabajando 35.7 horas a la semana, la edad promedio de las y los alfareros es de 41 años siendo cerca del 60% hombres³.

Ahora bien, según la Cuenta Satélite de la Cultura de México, en 2021, la actividad económica generada por las artesanías ascendió a 153,437 millones de pesos, lo que representó 0.6 % del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional⁴, lo que nos permite advertir la importancia del sector artesanal, siendo la alfarería una de las ramas artesanales reconocidas en nuestro país.

Finalmente, cabe señalar que el día propuesto está relacionado con la vida y obra de Juan Quezada Celado, maestro alfarero del poblado de Juan Mata Ortiz en Chihuahua, el poblado alfarero reconocido como uno de los principales centros de producción de cerámica del norte de México y sur de Estados Unidos. El maestro Quezada ha sido iniciador y creador de este movimiento inspirado en la cultura prehispánica de casas grandes, Paquimé.

³ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/alfareros-y-trabajadores-ceramistas>

⁴ https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_ART23.pdf

Con su ingenio reinventó una técnica, un estilo, instrumentos y métodos que le han devuelto vigencia a esta estética antigua. Juan Quezada decidió compartir sus conocimientos con la comunidad, que se transformó de un pueblo agrícola en un centro artesanal reconocido internacionalmente. Gracias a las enseñanzas del maestro Quezada, son varios los artesanos que aplican la técnica de enrollado y apretado, utilizando materia prima local y estiércol, cortezas y madera como combustible para su cocción. Sus piezas se han exhibido en museos de Arizona, California y Nuevo México y es conocido también como el padre de la cerámica en el estado de Chihuahua.

Quezada Celado fue un alfarero de talla internacional, ganador del Premio Nacional de Artes en el campo de las Tradiciones Populares de 2015 y falleció en un accidente el 1 de diciembre de 2022.

Este es un arte popular que persiste hasta nuestros días, gracias a las y los maestros artesanos que impulsan su continuidad, por lo que, a través de esta declaratoria, buscamos contribuir a su difusión, promoción y prevalencia como una expresión de la cultura mexicana a través de los tiempos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración, el siguiente:

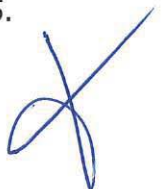
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS".

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara el 1º de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo a 26 de noviembre de 2025.





Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 26 de noviembre de 2025	Sesión 41

SESIÓN VESPERTINA

SUMARIO

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA 13

DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO A DISCUSIÓN

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, Y LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 69 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y se adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 14

Para referirse al dictamen, participa:

-La diputada Sonia Rincón Chanona, de Morena. 14

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	15
La Presidencia instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, para la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.	15
Desde, la curul la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del PT, denuncia posibles hechos constitutivos de violencia, acoso y hostigamiento sexual ocurridos contra su persona. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	15
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 69 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y se adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.	16
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. . .	16
Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la voz:	
-El diputado Yerico Abramo Masso, del PRI.	16
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	17
La Presidencia instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, para la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.	17
Desde la curul, la diputada Guadalupe Araceli Mendoza Arias, hace comentarios con relación a expresiones realizadas por el senador José Rodolfo Gerardo Fernández Noroña, de Morena.	17
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . .	18
La Presidencia, con fundamento en el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita la minuta al Senado de la República se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la asamblea.	18
SE DECLARA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primero de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Alfareros.	18

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada María del Rosario Orozco Caballero, de Morena. 18

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 20

La Presidencia instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, para la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto. 20

Desde la curul, el diputado Sergio Gil Rullán, de MC, solicita un minuto de silencio en memoria del exalcalde de Zongolica, Veracruz, de Juan Carlos Mezhua, asesinado en días recientes. La Presidencia informa que se concederá la solicitud una vez concluido el presente apartado de dictámenes a discusión. 20

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el primero de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Alfareros. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . 20

SE DECLARA EL 30 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL TIANGUIS Y EL TIANGUISTA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 30 de octubre de cada año como el Día Nacional del Tianguis y el Tianguista. 20

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, se expresa:

-El diputado Roberto Sosa Pichardo, del PAN. 20

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 21

La Presidencia instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, para la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto. 21

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el 30 de octubre de cada año como el Día Nacional del Tianguis y el Tianguista. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 22

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 3 y 7 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. 22

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la palabra:

-El diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del PAN. 22

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 23

ro hacer un llamado. Sí, gracias. Hago un llamado al senador Noroña para que pida unas disculpas públicas por dirigirse no solo a la presidenta de Uruapan, sino también a una mujer viuda, con más valores y más pantalones que usted, Grecia Quiroz, donde usted se dirigió de manera vil y humillante al decirle que a ella –se le ganó– le ganó la ambición y que quiere ser gobernadora de Michoacán. Y además le dijo que es fascista.

Como mujer me siento muy indignada, esto comentarios misóginos y con una enorme falta de sensibilidad al dirigirse a un ser que recién acaba de presenciar el asesinato del padre de sus hijos no tiene nombre. Presidenta Claudia, usted lo dijo una vez y muchas veces, si llega una, llegan todas; –si nos tocan a una– si tocan a una, nos tocan a todas. ¿Dónde está esa congruencia?

Presidenta Grecia, no está sola, justicia para Carlos Manzo. Viva la sombreroza. Y no daremos ningún paso atrás. Así es que, por favor, senador Noroña, le pido unas disculpas públicas, por favor. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada.

Me están pidiendo la diputada Anayeli Muñoz sobre el mismo tema... Yo les... La diputada Margarita Zavala, sobre el mismo tema. No voy a abrir un debate, con todo respeto, a propósito de este tema. Lo digo con todo respeto.

Vamos a continuar con los dictámenes. Y, por supuesto, en este momento agradezco a la diputada Araceli Mendoza Arias. Y, si me permiten, dejamos aquí en este momento, para poder cerrar la votación y dar cuenta de este dictamen. Adelante, diputada secretaria. Ordene a la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, para dar cuenta con el resultado.

Y le informo a la asamblea, si desean que abramos un debate, yo estoy absolutamente a sus órdenes, una vez que concluyan los dictámenes por los que hemos sido emplazados el día de hoy. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Círrrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 418 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular, por 418 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Esa Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita la minuta al Senado de la República se realicen las correcciones que demanda el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

SE DECLARA EL PRIMERO DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL
DE LAS Y LOS ALFAREROS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continuamos con el siguiente dictamen. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el primero de diciembre de cada año el Día Nacional de las y los Alfareros. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos. Les rogamos en lo factible no retirarse del pleno, porque continuaremos con sucesivas votaciones.

La diputada María del Rosario Orozco Caballero: Con su venia, presidenta. Soy una diputada orgullosamente originaria del estado de Puebla, cuyo territorio se ha destacado en la historia nacional no solo por sus heroicas gestas que se han desarrollado desde que nacimos a la vida libre e independiente, sino también por ser cuna de la talavera, oficio que es una expresión emblemática de la alfarería.

Por ello, agradezco a mi coordinador, Ricardo Monreal, la oportunidad de presentar este punto de acuerdo. Es un honor hacer la presentación del dictamen discutido en la Comisión de Gobernación y Población a la minuta enviada por el Senado para declarar el día 1 de diciembre de cada año como Día Nacional de las y los Alfareros.

La alfarería ocupa un lugar de especial relevancia, porque hablar de las y los alfareros es hablar del origen de nuestra cultura. Es hablar de las manos que desde tiempos ancestrales transforman la tierra en vida, el barro en historia, la silla en memoria colectiva.

No se trata únicamente de una técnica artesanal o de un oficio transmitido en el seno familiar, constituye un lenguaje cultural propio, una manifestación histórica que ha acompañado a nuestras comunidades desde antiguos tiempos y que hoy continúa viva, dinámica y vigente, enriqueciendo la memoria colectiva y la economía de amplias regiones del país.

Desde las civilizaciones prehispánicas la alfarería ha sido un medio de creación simbólica y de actividad cotidiana. Los pueblos originarios elaboraron con barro piezas ceremoniales, utensilios domésticos, figuras y elementos decorativos con los que expresaban su cosmovisión, su sentido de comunidad y la profunda relación espiritual establecida con la tierra y con la naturaleza.

Hoy en este dictamen rendimos homenaje a quienes han hecho posible que esta tradición milenaria siga respirando en cada rincón del país. Desde el barro negro, el barro negro de Oaxaca, el barro bruñido de Puebla, las cerámicas de Jalisco, Michoacán y el Estado de México. Hasta la extraordinaria alfarería de Mata Ortiz, en Chihuahua. Reconocida mundialmente por su calidad, precisión y belleza.

Las técnicas que sobreviven en nuestros pueblos no son vestigios del pasado, son expresión viva de un conocimiento profundo, transmitido de generación en generación, que combina maestría, sensibilidad artística, paciencia y dignidad. En cada pieza hay historia, tiempo, identidad y amor por la tierra.

Hay que decirlo con orgullo, la alfarería mexicana resiste, resiste frente a la industrialización, frente al olvido, frente a la producción en serie que amenaza con borrar lo auténtico. Y lo hace porque hay manos firmes, corazones comprometidos, y comunidades enteras que siguen defendiendo su herencia cultural como forma de vida.

La alfarería no puede explicarse solo desde una perspectiva cultural o simbólica, porque tiene un alto valor económico y social estratégico. Veamos, tan solo en el año 2023, el sector artesanal nacional generó más de 156 mil millones de pesos, posicionándose como una fuente de ingresos

fundamental para millones de familias. Especialmente mujeres, quienes encuentran en este oficio un medio de autosuficiencia económica, fortalecimiento comunitario y arraigo territorial.

La declaratoria del día 1 de diciembre como Día Nacional de las y los Alfareros, tiene por lo tanto un doble propósito. Por un lado, visibiliza una labor que ha dado forma a la identidad nacional y que continúa aportando al desarrollo cultural, económico y social del país. Y por otro, fortalece la política pública orientada a la protección del patrimonio cultural inmaterial y al impulso de las economías creativas regionales.

Aprovecho para enviar una sincera felicitación al gran estado de Chihuahua, tierra que vio florecer el talento del maestro Juan Quezada Celado, referente internacional y símbolo de cómo la tradición puede reinventarse sin perder su esencia.

Desde Puebla reafirmamos que la talavera, nuestras zonas alfareras y nuestras comunidades artesanas son orgullo nacional y testimonio vivo de una cultura, una cultura que está más viva que nunca. Cada pieza que surge del barro nos recuerda quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde queremos ir como una nación.

Estamos convencidos que declarar el día nacional no es solamente un acto simbólico, sino que es una herramienta de política pública que permitirá colocar un tema en la agenda nacional, convocar a los tres órdenes gobierno, sector cultural, académico y social a emprender acciones coordinadas y reconocer la aportación de millones de trabajadores y trabajadoras de la cultura, que con sus manos moldean el barro que le da identidad a nuestro país.

Por todo lo anterior, los invito a votar a favor de este dictamen con la convicción de que estamos contribuyendo no solo a la preservación de nuestro patrimonio cultural, sino también al fortalecimiento de las comunidades que lo hacen posible a largo de todo el país.

Que este día nacional sea un espacio de reconocimiento real, de justicia cultural y de dignificación para quienes moldean el alma de México con sus manos. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Felicidades.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Ábrase el sistema de votación, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Esta Presidencia saluda a los estudiantes de la Universidad Privada de Michoacán, campus Pátzcuaro. Invitados por la diputada Vanessa López Carrillo, del Grupo Parlamentario del PT. Sean bienvenidas y bienvenidos a este espacio legislativo. Me informan que el diputado Sergio Gil ha solicitado el uso de la palabra. Adelante, diputado.

El diputado Sergio Gil Rullán (desde la curul): Diputada presidenta, para solicitarle que al término de la lectura de los dictámenes pueda concedernos un minuto de silencio por el cobarde y brutal asesinato de Juan Carlos Mezhuva, exalcalde de Zongolica, Veracruz. La violencia no ha parado.

Y, con ello, desde el triste y lamentable asesinato de nuestro amigo Carlos Manzo, ha habido también atentados contra nuestros alcaldes electos en Veracruz, como es el de Jáltipan Veracruz. La violencia política que ha costado 17 muertes en Veracruz no debe quedar impune y que este minuto de silencio no nada más sea para recordarlo, sino también para exigir justicia para sus amigos, familiares y todo el pueblo veracruzano.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado, así se hará y esta Mesa Directiva agradece su comprensión, estamos en el debate de los dictámenes enlistados para esta sesión y como usted lo ha solicitado, así se hará. Este pleno solicitará un minuto de silencio a la conclusión de los dictámenes de hoy.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 413 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular, por 413 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año el Día Nacional de las y los Alfareros. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

SE DECLARA EL 30 DE OCTUBRE DE
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL
DEL TIANGUIS Y EL TIANGUISTA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 30 de octubre de cada año como el Día Nacional del Tianguis y el Tianguista. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Roberto Sosa Pichardo, del Grupo Parlamentario del PAN, promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Con su venia, presidenta. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos mis compañeros diputados. Y agradecerles mucho por su atención en la presentación de esta iniciativa.

Los tianguis son una tradición de origen prehispánico que forma parte fundamental de la cultura mexicana. A pesar de su importancia, los tianguis, las y los tianguistas han sido invisibilizados y marginados, por lo cual presenté esta iniciativa para establecer una fecha en el año calendario para celebrar esta expresión cultural y económica que caracteriza tanto a nuestro país y además es parte fundamental de nuestra cultura y de nuestra idiosincrasia.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Ábrase el sistema de votación, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Esta Presidencia saluda a los estudiantes de la Universidad Privada de Michoacán, campus Pátzcuaro. Invitados por la diputada Vanessa López Carrillo, del Grupo Parlamentario del PT. Sean bienvenidas y bienvenidos a este espacio legislativo. Me informan que el diputado Sergio Gil ha solicitado el uso de la palabra. Adelante, diputado.

El diputado Sergio Gil Rullán (desde la curul): Diputada presidenta, para solicitarle que al término de la lectura de los dictámenes pueda concedernos un minuto de silencio por el cobarde y brutal asesinato de Juan Carlos Mezhuva, exalcalde de Zongolica, Veracruz. La violencia no ha parado.

Y, con ello, desde el triste y lamentable asesinato de nuestro amigo Carlos Manzo, ha habido también atentados contra nuestros alcaldes electos en Veracruz, como es el de Jáltipan Veracruz. La violencia política que ha costado 17 muertes en Veracruz no debe quedar impune y que este minuto de silencio no nada más sea para recordarlo, sino también para exigir justicia para sus amigos, familiares y todo el pueblo veracruzano.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado, así se hará y esta Mesa Directiva agradece su comprensión, estamos en el debate de los dictámenes enlistados para esta sesión y como usted lo ha solicitado, así se hará. Este pleno solicitará un minuto de silencio a la conclusión de los dictámenes de hoy.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 413 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado en lo general y en lo particular, por 413 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año el Día Nacional de las y los Alfareros. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

SE DECLARA EL 30 DE OCTUBRE DE
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL
DEL TIANGUIS Y EL TIANGUISTA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 30 de octubre de cada año como el Día Nacional del Tianguis y el Tianguista. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Roberto Sosa Pichardo, del Grupo Parlamentario del PAN, promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Con su venia, presidenta. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos mis compañeros diputados. Y agradecerles mucho por su atención en la presentación de esta iniciativa.

Los tianguis son una tradición de origen prehispánico que forma parte fundamental de la cultura mexicana. A pesar de su importancia, los tianguis, las y los tianguistas han sido invisibilizados y marginados, por lo cual presenté esta iniciativa para establecer una fecha en el año calendario para celebrar esta expresión cultural y económica que caracteriza tanto a nuestro país y además es parte fundamental de nuestra cultura y de nuestra idiosincrasia.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se declara el 1o. de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE DECLARA EL 1o. DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ALFAREROS".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 1o. de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2025.- Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta.- Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta.- Sen. Lizeth Sánchez García, Secretaria.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.